



LLAMADO MOPC N° 14/2020

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA
REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE)
- PUERTO FALCÓN - 19,20 KM. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN
PRESUPUESTARIA. - ID 359.641**

NOTA ACLARATORIA N° 3

Asunción, 24 de agosto de 2020

CONSULTA 1: Ítem 500 Plan de Comunicaciones. Referente al Sub Ítem 2.2 Materiales audiovisuales televisivos requerimos saber cuál será la frecuencia de publicación de los materiales audiovisuales televisivos.

RESPUESTA: Las EETT del ítem 500 Plan de Comunicaciones, han sido adecuadas en la Adenda N° 3.

CONSULTA 2: Ítem 150 Pasarela Peatonal. A fin de evitar discrepancias en cuanto a consideraciones y diseño solicitamos la provisión de Planilla de Cómputo, Planos Varios (Planta, Corte Transversal, Corte Longitudinal, Detalles Constructivos) y Especificaciones Técnicas de los trabajos a ejecutar para la construcción de la Pasarela Peatonal.

RESPUESTA: Los planos del ítem 150 Pasarela Peatonal fueron adecuados en la Adenda N° 3. El método constructivo y materiales a utilizar se encuentran en el volumen de las EETT.

CONSULTA 3: Ítem 160 Pórtico de Acceso. A fin de evitar discrepancias en cuanto a consideraciones y diseño solicitamos la provisión de Planilla de Cómputo, Planos Varios (Planta, Corte Transversal, Corte longitudinal, Detalles Constructivos) y Especificaciones Técnicas de los trabajos a ejecutar para la construcción del Pórtico de Acceso.

RESPUESTA: El plano y las EETT del ítem 160 Pórtico de Acceso fueron adecuados en la Adenda N° 3. Se les recuerda lo indicado en las EETT del ítem: "El Contratista deberá elaborar el diseño de la estructura en base a los planos referenciales del atlas y presentar la memoria de cálculo de la estructura con sus correspondientes planos definitivos, para su aprobación por la Fiscalización".

CONSULTA 4: ítem 480 Mitigación Ambiental, referente a la Comunidad Indígena Maka — Kemkulet a fin de tener un conocimiento más acabado de las obras que se deben ejecutar solicitamos la siguiente información:

- a) Ejecución de caminos de ripio según plano en la comunidad indígena de 1.600 m en Comunidad Indígena Maka - Kemkulet a ejecutar en los primeros 3 meses. Solicitamos Planilla de Cantidades y Especificaciones Técnicas respectivas.
- b) Elaboración de Proyecto y Ejecución depósito de 40.000 a 60.000 m³ según Proyecto en Comunidad Indígena Maka Kemkulet. Requerimos que se aclare cuál es el alcance de estos trabajos. Estos se limitan solo a la construcción del Tanque Elevado de H^oA^o". Las demás obras complementarias como Instalación Hidráulica, Instalación Eléctrica, Instalación Electromecánica a cargo de quien queda.
- c) Ejecución de carcerería de Señalización en Comunidad Indígena Maka Kemkulet. Solicitamos la provisión de Planilla de Cantidades, Detalles Constructivos y Especificaciones Técnicas de estos carteles.
- d) Ejecución de señalización de Seguridad Vial en ruta en Comunidad Indígena Maka Kemkulet. Solicitamos la provisión de Planilla de Cantidades, Detalles Constructivos y Especificaciones Técnicas de estos trabajos de señalización.
- e) Ejecución mensual de planes de PASA a redactar y Programas de PGA. Cuáles son los planes y programas que están contemplados a llevar a cabo en esta comunidad indígena,
- f) Plantación de arbolado por tala de los árboles existentes dentro de la Franja de Dominio. Solicitamos la provisión de Planilla de Cantidades y Especificaciones Técnicas de la plantación a realizar.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.Y. M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones



RESPUESTA: Las EETT y los planos del ítem 480 Mitigación Ambiental, fueron adecuados en la Adenda N° 3. Asimismo, en dicha adenda fue incorporado el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL y la EETT del ítem Enripiado.

CONSULTA 5: Estamos interesados en participar en la licitación N° 359.641, y tengo la duda que papelería legal se necesita para participar en dicha licitación.

RESPUESTA: Los requisitos legales para participar en dicha licitación se encuentran en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2 Capacidad legal del PBC.

CONSULTA 6: En base al informe publicado el día 17 de julio hemos realizado la consulta a la cantera utilizada para la elaboración de la comparación de Alternativas de las soluciones, y verificado que la misma no cuenta suficiente disponibilidad del material para la ejecución del Pedraplén, además hemos consultado a las demás canteras de la zona, siendo la misma respuesta con respecto al material, por lo que de nuevo solicitamos y sugerimos el cambio a la Alternativa 1 expuesta en el estudio de Factibilidad, ya que la diferencia en esta no es sustancial, pero en la realidad será mucho más factible ejecutar, debido a que la Alternativa 4 solo será factible utilizando canteras mucho más alejadas que las consideradas en el Estudio de Factibilidad, resultando en un precio por km, mucho mayor al calculado originalmente.

ESQUEMA DE DISEÑO PROPUESTO	NUMERO ESTRUCTURAL (M)		MONTO DE INVERSION POR KM 1ra. ETAPA		MONTO DE INVERSION POR KM 2da. ETAPA (refuerzo)		MONTO DE INVERSION POR KM 3ra. ETAPA + 2da. ETAPA (refuerzo)	
	PILA 1910	PILA 1914	En Cuarsales	En Delimitaciones	En Cuarsales	En Delimitaciones	En Cuarsales	En Delimitaciones
			En Cuarsales	En Delimitaciones	En Cuarsales	En Delimitaciones	En Cuarsales	En Delimitaciones
ALTERNATIVA 1	4,03	4,03	3.824.444.894	642.764	514.926.384	86.542	4.339.371.268	729.306
ALTERNATIVA 2	5,61	5,03	4.295.908.191	722.001	514.926.384	86.542	4.810.834.575	808.544
ALTERNATIVA 3	3,84	4,06	4.106.907.961	707.043	514.926.384	86.542	4.721.834.345	793.306
ALTERNATIVA 4	3,86	4,06	4.376.689.068	727.175	0	0	4.376.689.068	727.175

RESPUESTA: La alternativa seleccionada se mantiene sin variación considerando la justificación técnica de la Memoria de Ingeniería, incorporada a través de la Adenda N° 1.

CONSULTA 7: En el ítem 480 — Mitigación Ambiental, no queda claro el segundo punto que cita los trabajos que se deben realizar “Elaboración de Proyecto y Ejecución depósito de 40.000 a 60.000 m3 según Proyecto en Comunidad Indígena Maká — Kemkuket”, ¿a qué tipo de depósito se refiere? Ya que tampoco hemos encontrado en los planos ningún detalle del mismo.

RESPUESTA: Las EETT y los planos del ítem 480 Mitigación Ambiental, fueron adecuados en la Adenda N° 3.

CONSULTA 8: En la Lista de Cantidades figura el ítem 20. Remoción de estructuras existentes con unidad de medida global, pero la cantidad figura 0,50, ¿es correcto esto?

RESPUESTA: Las cantidades del ítem Remoción de estructuras existentes fueron adecuado en la Adenda N° 3.

CONSULTA 9: En visita a zona de obra hemos verificado que a partir de la progresiva 17+600 la franja de dominio y sobre todo la franja de construcción se encuentra ocupada por varias viviendas, negocios e inclusive estación de servicio, no encontramos ningún ítem de indemnización para los propietarios para facilitar la liberación, y tampoco encontramos ningún ítem de demolición de estas viviendas. Solicitamos la inclusión de los mismos.

RESPUESTA: En la Memoria de Ingeniería Volumen 1 a partir de la Pág. 24 se detalla el pre-catastro elaborado, así como en el atlas de planos págs. 269 al 271, donde se observa 29 afectaciones, que representan aproximadamente 7% de la longitud de la traza principal.

En el llamado MOPC N° 01/2020 (ID 359.640) correspondiente a la Fiscalización de la presente obra se encuentra incorporada la tarea de la Fase A: Elaboración de catastro y el Avalúo para la liberación de la franja de dominio, con un plazo de 6 meses para finalizar dicha tarea.

Los pagos de indemnizaciones lo realizará el MOPC, en base a la Ley N° 5389/2015 de Expropiaciones.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones



La demolición de las estructuras afectadas deberán ser cotizadas en el ítem 20 Remoción de estructuras existentes.

CONSULTA 10: Por la presente solicitamos mayores detalles en Planos y Materiales a utilizar para la ejecución de los Ítem Pasarela Peatonal y Pórtico de Acceso para poderlo cotizar con propiedad y un estudio detallado de su proceso constructivos.

RESPUESTA: Los planos del ítem 150 Pasarela Peatonal fueron adecuados en la Adenda N° 3. El método constructivo y materiales a utilizar se encuentran en el volumen de las EETT.

El plano y las EETT del ítem 160 Pórtico de Acceso fueron adecuados en la Adenda N° 3. Se les recuerda lo indicado en las EETT del ítem: “El Contratista deberá elaborar el diseño de la estructura en base a los planos referenciales del atlas y presentar la memoria de cálculo de la estructura con sus correspondientes planos definitivos, para su aprobación por la Fiscalización”.

CONSULTA 11: Favor revisar las cantidades previstas para el puente de 60 metros.

RESPUESTA: En el contrato de la Fiscalización de la presente Obra (Llamado MOPC N° 01/2020 - ID N° 359.640) se prevé la Revisión del Diseño Final de Ingeniería, que contempla la revisión de las cantidades de obra. En dicha etapa serán revisadas y ajustadas, si corresponde, las cantidades indicada en su consulta. Para la cotización de las ofertas, se deberá considerar las cantidades indicadas en el Formulario N° 1 – Presentación de la oferta.

CONSULTA 12: Solicitamos se revisen las cantidades correspondientes a los ítems de puentes, hemos encontrado inconsistencias en los cómputos probablemente por errores de tipeo al cargar las planillas.

Por ejemplo:

Ítem 130.10 y 140.10 Losa de H°A° tienen la misma cantidad, pero el primero corresponde a un puente de 20m y el segundo a un puente de 60m.

Ítem 120.9 - 130.9 y 140.9 Losetas de borde prefabricadas, las cantidades están sobreestimadas, probablemente se tipeo mal y quedaron 10 veces más de lo que corresponde.

Ítem 140.6 Vigas longitudinales prefabricadas postensadas, su cantidad es muy superior para un puente de 60m con 12 vigas en total.

Las diferencias mencionadas producen un desbalance en las ofertas a ser presentadas.

RESPUESTA: En el contrato de la Fiscalización de la presente Obra (Llamado MOPC N° 01/2020 - ID N° 359.640) se prevé la Revisión del Diseño Final de Ingeniería, que contempla la revisión de las cantidades de obra. En dicha etapa serán revisadas y ajustadas, si corresponde, las cantidades indicada en su consulta.

Para la cotización de las ofertas, se deberá considerar las cantidades indicadas en el Formulario N° 1 – Presentación de la oferta.

CONSULTA 13: En la visita a obra se constató la presencia de fibra óptica enterrada de empresas telefónicas privadas. Entendemos que no será responsabilidad de la contratista el traslado de las mismas.

RESPUESTA: En las EETT del ítem 450 Mudanza de líneas telefónicas y telecomunicaciones, se encuentra previsto el traslado de líneas enterradas y líneas de postes telefónicos de compañías de telecomunicaciones.

CONSULTA 14: Realizando el computo de cantidades observamos una discrepancia significativa en los m³ de las vigas prefabricadas para los puentes. De las cantidades de planilla se obtiene que los puentes de 15 y 20m de vano se tiene aproximadamente 0,7m³ por metro lineal de vigas mientras que el puente de 60 metros es casi por 1,6m³/ml, lo cual no tiene sentido ya que el diseño de las vigas es muy similar al puente de 20 metros. Solicitamos que se corrija dicha discrepancia.

RESPUESTA: las cantidades del ítem 140.6 Vigas longitudinales prefabricadas postensadas (fck=30MPa) fueron adecuadas en la Adenda N° 3.

CONSULTA 15: Solicitamos el plano en planta del pórtico de acceso a Puerto Falcón, o cualquier otro detalle adicional que pueda tener dicha estructura.

RESPUESTA: El plano y las EETT del ítem 160 Pórtico de Acceso fueron adecuados en la Adenda N° 3. Se les recuerda lo indicado en las EETT del ítem: “El Contratista deberá elaborar el diseño de la estructura en base a los planos referenciales del atlas y presentar la memoria de cálculo de la estructura con sus correspondientes planos definitivos, para su aprobación por la Fiscalización”.

CONSULTA 16: Para el punto EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS b. Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave, se tomara como valido un antecedente de obra con fecha de inicio en el 2007 y finalizado en 2014.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. - ONPLATA
D.V. / M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones



RESPUESTA: Lo establecido en la Sección III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, punto 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, será adecuado en la Adenda N° 4.

CONSULTA 17: Según la respuesta a la consulta Nro. 42, en la que se expresa que efectivamente las longitudes citadas en este tramo son para las ampliaciones de las existentes; se da a entender que sólo será demolida una de las cabeceras para realizar la ampliación, quedando la otra cabecera intacta. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Por tanto, a efectos de costos sólo se deberá considerar la construcción de una cabecera cuyo costo estará diluido en la longitud respectiva de ampliación, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Conforme se indican en las EETT adecuadas en la Adenda N° 3, ítem 180 al 250 – ALCANTARILLAS CELULARES DE H°A°, punto 12 Forma de Pago: “Este precio y pago constituirán compensación completa por el suministro de toda la planta de trabajo, los materiales, incluyendo los diversos tipos de hormigones, las armaduras, las excavaciones, el relleno y su compactación, el desvío de agua, entibados, el retiro de excavaciones sobrantes, mano de obra, equipos, transporte, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales, necesarios para, e inherentes a, dar por completado el Ítem Además incluirá en el precio la platea y la cabecera de la alcantarilla”. Por lo expuesto el oferente deberá analizar conforme a la ubicación de la alcantarilla y de la sección transversal, si corresponde la construcción de una o dos cabeceras.

CONSULTA 18: Plano ES_01_14 (puentes). En el mismo hay un detalle de una ESCALERA DE DESAGÜE, pero dicha actividad no figura en la planilla de cantidades. ¿En qué ítem se deberá cotizar la construcción de la misma?

RESPUESTA: Se deberá cotizar en el ítem losa de H°A° (incluye losa de aproximación).

CONSULTA 19: EETT 380 Baranda de contención vehicular. En las características se mencionan H1-A-W4 y la H2-A-W4. Entendemos que se deberá cotizar la de características H1-A-W4. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Es correcta la interpretación. En las EETT del ítem 380 Baranda metálica de Contención Vehicular, punto 18.9 Forma de Pago se establece: “Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al Ítem de Pago: Barandas Metálicas de Contención Vehicular **tipo H1, A, W4**. La partida incluye el suministro, transporte y colocación de las barandas, postes sustentadores, piezas terminales, separadores, elementos reflectantes, excavaciones, retiros de excedentes, hincado de postes. La partida incluye, además, el autocontrol de calidad, y todos los trabajos o actividades que sean necesarios para cumplir con lo especificado en esta Sección”.

CONSULTA 20: Para la construcción de alambrados nuevos, ¿se podrá cotizar utilizando postes rectos de hormigón?

RESPUESTA: Remitirse en la EETT incorporada a través de la Adenda N° 3, ítem 340 Construcción de Alambrado.

CONSULTA 21: Plano ES_01_14 (puentes). En el mismo hay un detalle de una ESCALERA DE DESAGÜE, pero dicha actividad no figura en la planilla de cantidades. ¿En qué ítem se deberá cotizar la construcción de la misma?

RESPUESTA: Se deberá cotizar en el ítem losa de H°A° (incluye losa de aproximación).

CONSULTA 22: En la visita al sitio de obras se observó que existen varios elementos a remover como son: Caseta policial, pórtico de “cerámica Irene”, casetas de venta de productos y otros. En el Ítem “remoción de estructuras existentes” sólo se indica la remoción, traslado, acopio y relleno de los pozos generados por la remoción. Entendemos que no se deberá cotizar la reposición de los mismos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Es correcta interpretación.

CONSULTA 23: En la planilla se observa el ítem de “excavación de bolsones” dentro del desglose de actividades. Según las EETT la reposición del material excavado se cotizará en el ítem “terraplén” pero dicho ítem no existe en la planilla de cantidades. ¿en qué ítem debemos cotizar la reposición del material resultante de la excavación de bolsones?

RESPUESTA: Remitirse en la EETT incorporada a través de la Adenda N° 3, ítem 40 Excavación de Bolsones.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones



CONSULTA 24: En las EETT - ÍTEM 70 (Ítem de carpeta de concreto asfáltico) - Método de medición - La medición de la carpeta de concreto asfáltico se efectuará en TONELADAS; sin embargo, en la planilla de cantidades la carpeta asfáltica se cotiza en m³. Favor aclarar en qué unidad de medida deberá ser cotizada la carpeta de concreto asfáltico.

RESPUESTA: Remitirse en la EETT incorporada a través de la Adenda N° 3, ítem 70 Capa de Concreto Asfáltico.

CONSULTA 25: SECCIONES TIPO - CALZADA NUEVA (PLANOS DUP-STT-005 y DUP-STT-006). En el primer caso el espesor total del paquete estructural de la calzada y la banquina es de 34cm, pero en el segundo caso el espesor total de la calzada baja a 32cm pero el de la banquina queda en 34cm.

Por tanto, en el segundo caso la banquina quedará más alta que la calzada. Solicitamos corregir esta diferencia ya que ocasionará problemas en el drenaje transversal de la calzada.

RESPUESTA: Las secciones transversales fueron adecuadas a través de la Adenda N° 3.

CONSULTA 26: En las secciones transversales se muestra una primera capa de concreto asfáltico en la calzada de entre 8 y 10 cm, y una segunda capa de 4 cm para la calzada y la banquina. Entendemos que ambas capas deberán cumplir las mismas características y se cotizarán en el mismo rubro Ítem 70 "Carpeta de concreto asfáltico" ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Es correcta la interpretación.

CONSULTA 27: En las EETT del ítem "Mitigación ambiental" se indica que deberá cotizarse la Elaboración de proyecto y ejecución de depósito de 40.000 a 60.000 m³ según proyecto en Comunidad indígena Maká - Kembuket, se consulta lo siguiente:

- 1- Entendemos que la capacidad del reservorio debe ser 40 a 60 m³. ¿Es correcta nuestra interpretación?
- 2- Solicitamos mayores detalles de lo que se deberá cotizar, ya que entre los documentos de licitación solamente está el detalle estructural de un tanque elevado, no así de los demás implementos.
- 3- Solicitamos el proyecto básico de la comunidad para poder cotizar correctamente; cantidad de personas a considerarse, de donde se surtirá el agua para el tanque, si se considerarán tanque inferior, si se considerará sistema de cloración, si se considerará las cañerías de distribución, ¿etc.?

Entendemos que sin un proyecto básico es imposible cotizar correctamente este rubro.

RESPUESTA: Las EETT y los planos del ítem 480 Mitigación Ambiental, fueron adecuados en la Adenda N° 3.

CONSULTA 28: ÍTEM PEDRAPLEN. En las secciones transversales se indica que sobre el Pedraplén va una capa de "Transición" de 20 cm.

Se consulta:

- 1- Solicitamos EETT de la Transición (tipo de material).
- 2- Entendemos que la ejecución de este rubro deberá considerarse dentro del ítem Pedraplén. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Es correcta la interpretación. En la EETT incorporada a través de la Adenda N° 3, fue adecuado el ítem 60 Pedraplén.

CONSULTA 29: Se solicita se analice la posibilidad de presentar un cambio de las Garantías Bancarias (para Fiel Cumplimiento y Anticipo), como alternativa a la misma se pueda presentar una Póliza a primer requerimiento.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 6.1.1.

CONSULTA 30: EETT Ítem 115 - Bacheo Profundo. Entendemos que la ejecución del bacheo profundo NO incluye la reposición de la capa de concreto asfáltico existente, debido a que posteriormente será ejecutado el Reciclado. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Es correcta la interpretación. Remitirse a las EETT adecuada en la Adenda N° 3.

CONSULTA 31: FECHA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Buen día... por ser una empresa extranjera, les comento que se nos complica el poder trasladarnos hasta su país para la apertura y presentación de las ofertas, esto derivado de las disposiciones que rigen cada país a consecuencia de la PANDEMIA (COVID-19 / CORONAVIRUS) que hoy en día nos afecta, por lo que solicitamos de la manera más atenta una prórroga de 60 días calendario para la presentación de los documentos. Muchas gracias..!

RESPUESTA: La fecha de presentación y apertura de oferta será adecuado en la Adenda N° 4.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E. FONPLATA
D.M. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones



CONSULTA 32: CON RELACIÓN AL ÍTEM 5.a EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN QUE PIDE QUE CADA PARTE DEBE CUMPLIR AL MENOS UN CONTRATO SIMILAR POR UN VALOR IGUAL O MAYOR A GS. 65.000.000.000, TENIENDO EN CUENTA QUE OBRAS DE ESTA MAGNITUD NO EXISTEN DEMASIADAS EN NUESTRO PAÍS, Y A LOS EFECTOS DE PODER PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NUMERO DE EMPRESAS LOCALES, SE SOLICITA QUE EL MONTO MÍNIMO QUE DEBE CUMPLIR CADA PARTE PUEDA SER DEMOSTRADO HASTA CON DOS (2) CONTRATOS.

RESPUESTA: Lo establecido en la Sección III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, punto 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, será adecuado en la Adenda N° 4.

CONSULTA 33: CON RELACIÓN AL ÍTEM 5.b EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN - ACTIVIDADES CLAVES, A LOS EFECTOS DE PODER PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NUMERO DE EMPRESAS LOCALES, SE SOLICITA QUE PARA CALIFICAR CADA PARTE DEBA CUMPLIR CON AL MENOS CUATRO (4) DE LAS CINCO (5) ACTIVIDADES CLAVES.

RESPUESTA: Lo establecido en la Sección III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, punto 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, será adecuado en la Adenda N° 4.

CONSULTA 34: En relación al ítem que habla respecto a la capacidad financiera indica que "la información será extraída del promedio de los balances generales correspondientes a los (3) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2016, 2017 y 2018)". Consideramos que por encontrarnos en el ejercicio fiscal 2020, los ejercicios fiscales a presentar deberían de ser de los años (2017, 2018 y 2019). ¿Puedo presentar esos ejercicios fiscales? (2017, 2018 y 2019)

RESPUESTA: Lo establecido en la Sección III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, punto 3 CAPACIDAD FINANCIERA y punto 4 VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS será ajustado en la Adenda N° 4.

CONSULTA 35: Conforme la Sección III - Criterio de Evaluación y Calificación para el punto 5.c "Experiencia Especifica en Construcción" de la Adenda No 3 . Solicitamos que CADA PARTE pueda cumplir el requisito en hasta 2 (dos) contratos; cuya suma sea igual o mayor a Gs 65.000.000.000.

RESPUESTA: Lo establecido en la Sección III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, punto 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, será adecuado en la Adenda N° 4.

CONSULTA 36: Conforme la Sección III - Criterio de Evaluación y Calificación para el punto 5.d "Experiencia Especifica en Construcción - Actividades Clave" de la Adenda No 3. Solicitamos que CADA PARTE pueda cumplir el requisito con al menos 4 (cuatro) de las 5 (cinco) actividades clave detalladas.

RESPUESTA: Lo establecido en la Sección III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, punto 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, será adecuado en la Adenda N° 4.

CONSULTA 37: En relación a la Pasarela Peatonal (cant. 5) en los planos aparecen las opciones con cobertura y sin cobertura. Puede aclarar ¿cuál será el requerimiento? ¿Qué cantidad de kg de acero están considerados para la construcción de cada pasarela?

En relación al Pórtico de Acceso es muy poca la información técnica que disponemos (vista esquemática). ¿Podrían enviarnos mayor detalle (medidas, planta, corte, detalle de los elementos, etc) como para poder cotizar esta estructura?

RESPUESTA: Con relación a la Pasarela Peatonal, los planos y las EETT del ítem 150 PASARELA PEATONAL, fueron adecuados en la Adenda N° 3. En los planos se indica que la pasarela es con cobertura. Para la cotización de la misma, se deberá tener en cuenta la lista de materiales y sus características indicadas en las EETT de dicho ítem. Para la estimación del costo referencial de dicho ítem, se previó 80.000 Kg de hierro.

Se les recuerda lo establecido en las EETT del ítem 150 PASARELA PEATONAL, punto 5 FORMA DE PAGO: "Estos precios y pagos constituirán la compensación plena por el suministro de materiales, carga, transporte, descarga, acopio, mano de obra, equipos, herramientas, servicios, acondicionamiento, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios e inherentes a dar por completado satisfactoriamente los trabajos en este ítem.

Los pagos incluyen además todos los gastos de provisión de toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y accesorios para efectuar todo el trabajo requerido para fabricar y ubicar las estructuras metálicas en su lugar, de acuerdo a lo que se apruebe, incluyendo todo el trabajo, materiales e imprevistos que puedan ser necesarios para la correcta ejecución en la operación."

Con relación al Pórtico de Acceso, los planos y las EETT del ítem 160 PORTICO DE ACCESO, fueron adecuados en la Adenda N° 3. Los planos fueron acotados y en las EETT se indica los tipos de materiales y

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E. FONPLATA
D.V. M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones



sus características para su cotización. Se les recuerda lo indicado en las EETT del ítem: “El Contratista deberá elaborar el diseño de la estructura en base a los planos referenciales del atlas y presentar la memoria de cálculo de la estructura con sus correspondientes planos definitivos, para su aprobación por la Fiscalización”.

CONSULTA 38: Entre las obras de Duplicación se prevé la construcción de Alcantarillas celulares nuevas, continuación de las existentes. Se consulta:

1- ¿Para la cotización de estas nuevas alcantarillas deberá considerarse subsidiaria la construcción de DOS cabeceras, o solamente se construirá la cabecera de salida y la entrada se unirá con la existente?

2- ¿De considerarse UNA sola cabecera, como se desaguará el agua de la mediana o separación entre calzada nueva y la existente?

Solicitamos esta aclaración debido a la incidencia en los costos de construcción de alcantarillas, en los cuales se debe subsidiar la construcción de las cabeceras (sean UNA o DOS) en los metros lineales de alcantarilla construida.

RESPUESTA: Conforme se indican en las EETT adecuadas en la Adenda N° 3, ítem 180 al 250 – ALCANTARILLAS CELULARES DE H°A°, punto 12 Forma de Pago: “Este precio y pago constituirán compensación completa por el suministro de toda la planta de trabajo, los materiales, incluyendo los diversos tipos de hormigones, las armaduras, las excavaciones, el relleno y su compactación, el desvío de agua, entibados, el retiro de excavaciones sobrantes, mano de obra, equipos, transporte, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales, necesarios para, e inherentes a, dar por completado el Ítem Además incluirá en el precio la platea y la cabecera de la alcantarilla”. Por lo expuesto el oferente deberá analizar conforme a la ubicación de la alcantarilla y de la sección transversal, si corresponde la construcción de uno o dos cabeceras.

CONSULTA 39: Según la Resolución 81/19 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 8° DEL DECRETO 11.202/13 POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL ARTICULO 11° DE LA LEY N°3001/2006 “DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA AVANZAR EN LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTICULO 8° DE LA MISMA” dice lo siguiente:

Que la Ley N°3001/2006 establece en su CAPITULO V OBLIGACIÓN DE INVERTIR EN SERVICIOS AMBIENTALES, artículo 11: Los proyectos de obras y actividades definidos como de Alto impacto ambiental, tales como construcción y mantenimiento de caminos, obras hidráulicas, usinas, líneas de transmisión eléctrica, ductos, obras portuarias, industrias con altos niveles de emisión de gases, vertido de efluentes urbanos e industriales u otros, según el listado que al efecto determine el Poder Ejecutivo, deberán incluir dentro de su esquema de inversiones la compensación por servicios ambientales por medio de la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, sin perjuicio de las demás medidas de mitigación y conservación a las que se encuentren obligadas. Las inversiones en servicios ambientales des estos proyectos de obras o actividades no podrán ser inferiores al 1% (uno por ciento) del costo de la Obra o del Presupuesto anual operativos de la actividad.

Que en la Ley N° 294/03 artículo 7: Se requerirá EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL para los siguientes proyectos de obras o actividades públicas o privadas a) Los asentamientos humanos, las colonizaciones y las urbanizaciones, sus planes directores y reguladores; b) La explotación agrícola, ganadera, forestal y granadera. c) los complejos y unidades industriales de cualquier tipo; d) extracción de minerales sólidos, superficiales o de profundidad y sus procesamientos; e) Extracción de combustibles fósiles y sus procesamientos; f) Construcción y operación de conductos de agua, petróleo, gas, minerales, agua servida y efluentes industriales en general; g) Obras hidráulicas en general; h) Usinas y líneas de transmisión de energía eléctrica; i) La producción de carbón vegetal y otros generadores de energía así como las actividades que lo utilicen; j) Recolección, tratamiento y disposición final de residuos Urbanos e industriales k) Obras viales en general; l) Obras portuarias en general y sus sistemas operativos; m) pistas de aterrizaje y sus sistemas operativos; n) Depósitos y sus sistemas operativos; o) talleres mecánicos, de fundación y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior; p) Obras de construcción, desmontes y excavaciones; q) Actividades arqueológicas, espeleológicas y de prospección en general: r) La introducción de especies exóticas, la explotación de bosques nativos, de flora y fauna silvestres, la pesca comercial; s) cualquier otra obra o actividad que por sus dimensiones o intensidad sea susceptible de causar impactos ambientales.

Resuelve:

Art 3: disponer que los efectos del cálculo de compensación ambiental se tomarán como base el costo de la inversión en caso de las Obras a ejecutarse y el costo operativo anual estimativo en caso de los proyectos/actividades en ejecución.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones



Atendiendo a que en el presente Pliego de Bases y condiciones no se especifica ningún costo, SE CONSULTA: ¿Se deberá prever, en este llamado, el costo para la adquisición de Certificados de servicios ambientales? de ser así? en que ítem se deberá considerar y cuál sería la tasa imputable al presente proyecto, teniendo en cuenta el art 11 de la ley 3001/2006.?

RESPUESTA: La adquisición de Certificados de Servicios Ambientales se realiza en un llamado independiente, una vez firmado el contrato de la obra.

CONSULTA 40: De la Revisión de los Planos en el apartado Puentes del documento, en el Plano Puente de 60 m Perfil Longitudinal y Planta de Fundación página 229 del documento se puede apreciar Vigas de Fundación entre los cabezales de las pilas intermedias. De la revisión de la Planilla de Ofertas dentro del apartado Puente de 60 m no se encuentra el ítem Vigas de Fundación.

Solicitamos al MOPC que se incluya el ítem Vigas de Fundación dentro de la Planilla de Ofertas con su unidad medida y cantidad correspondiente, así como las Especificaciones Técnicas de dicho Ítem.

RESPUESTA: Las vigas de fundación entre los cabezales de las pilas intermedias, esta computado en el ítem 140.4 Fundaciones (Cabezales, fck=25MPa).

CONSULTA 41: De la Revisión de los Planos en el apartado Puentes del documento, en el Plano Puente Viga –Vano de 60 m Pórticos de Altura 5m página 235 del documento se puede apreciar de Pórticos sobre las pilas intermedias. De la revisión de la Planilla de Ofertas dentro del apartado Puente de 60 m no se encuentra el ítem Pórticos.

Solicitamos al MOPC que se incluya el ítem Pórticos dentro de la Planilla de Ofertas con su unidad medida y cantidad correspondiente, así como las Especificaciones Técnicas de dicho Ítem.

RESPUESTA: El pórtico indicado en los planos del puente de 60 m, esta computado en el ítem 140.5.1 Pilas intermedias (fck=25MPa).

CONSULTA 42: Solicitamos los Planos de corte, fachada y en planta del Pórtico de Acceso con sus medidas correspondientes.

RESPUESTA: El plano y las EETT del ítem 160 Pórtico de Acceso fueron adecuados en la Adenda N° 3. Se les recuerda lo indicado en las EETT del ítem: “El Contratista deberá elaborar el diseño de la estructura en base a los planos referenciales del atlas y presentar la memoria de cálculo de la estructura con sus correspondientes planos definitivos, para su aprobación por la Fiscalización”.

CONSULTA 43: En las Especificaciones técnicas en el ITEM 430 ILUMINACION de INTERSECCIONES, en la sección 4 PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO apartado 4.1 Proyectos pagina 130 último párrafo indica que “El Contratista deberá evaluar las condiciones locales de las líneas eléctricas de la A.N.D.E. en cada caso, a fin de prever extensiones de línea, ya sea de baja o de media tensión, y el dimensionamiento del transformador correspondiente. El proyecto de la Iluminación de Intersecciones indefectiblemente debe estar aprobado por la A.N.D.E. para su ejecución.”

Solicitamos al MOPC indicar si se prevé la extensión de línea de Baja Tensión o Media Tensión e indicar la longitud y características que debemos considerar en caso de aplicar.

RESPUESTA: Como se indica en las EETT del ITEM 430 ILUMINACION de INTERSECCIONES, punto 6 Forma de Pago: “Dicho precio y pago serán la compensación total por el trabajo descrito en estas Especificaciones, incluyendo: proyecto de Iluminación de las intersecciones indicadas, trámites de aprobación del proyecto, toda la planta de trabajo, mano de obra, transporte, materiales como postes, brazos, lámparas, cables, artefactos eléctricos, transformadores, tablero de medición y limitador de B.T., extensión de línea en media o baja tensión, y todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del sistema de iluminación, además de la conservación y mantenimientos necesarios hasta la recepción definitiva de la Obra, equipos, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios para e inherentes a dar por completado el Ítem.”, por lo que como se indica en las mismas EETT “El Contratista deberá evaluar las condiciones locales de las líneas eléctricas de la A.N.D.E. en cada caso, a fin de prever extensiones de línea, ya sea de baja o de media tensión, y el dimensionamiento del transformador correspondiente”

CONSULTA 44: En las Especificaciones técnicas en el ITEM 440: MUDANZAS DE COLUMNAS Y LÍNEAS DE ANDE en la sección 1 DESCRIPCION Y ALCANCE página 131 del documento indica que “Entre las tareas referentes a la presente Especificación Técnicas, se mencionan a continuación las siguientes:
- Traslado de columnas y línea de la A.N.D.E. de baja tensión. - Traslado de columnas y línea de la A.N.D.E. de media tensión”.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Lincy Lucena Vera
Directora

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones



Solicitamos al MOPC indicar la cantidad de estructuras exactas a trasladar o al menos la distancia promedio de vanos en el trayecto de 14,41 km para ambos casos de Baja Tensión y de Media Tensión, además se solicita especificar el tipo de estructura y el tipo de conductor.

RESPUESTA: En el atlas de plano, láminas de “Afectación de Servicios” (código de láminas AS1 al AS8), se encuentra como referencia las líneas a ser afectadas. Se les recuerda lo indicado en las EETT del ITEM 440: MUDANZAS DE COLUMNAS Y LÍNEAS DE ANDE, punto 6, Forma de Pago: “Estos precios serán la compensación total por la ejecución de los trabajos arriba descritos, por suministrar todo el equipo necesario, mano de obra, materiales, transporte, servicios, supervisión y los imprevistos para dar por completado el Ítem. También será compensación total por los servicios de conseguir las especificaciones, supervisión, y la aprobación final de los trabajos por parte de la ANDE.”. Las cantidades del ITEM 440: MUDANZAS DE COLUMNAS Y LÍNEAS DE ANDE serán revisadas en la etapa de “Revisión del Diseño Final de Ingeniería”.

CONSULTA 45: En las Especificaciones técnicas en el ITEM 440: MUDANZAS DE COLUMNAS Y LÍNEAS DE ANDE en la sección 3 Materiales apartado 3.1.- Traslados de los postes del servicio de la A.N.D.E. página 131 del documento indica que “Los elementos metálicos tanto de sujeción como de transporte de energía serán reutilizados, estimándose una reposición del orden del 20% del total de los existentes”

Solicitamos al MOPC la aclaración si el transporte de energía se refiere también a los conductores.

RESPUESTA: Es correcta su interpretación. Se les recuerda lo indicado en las EETT del ITEM 440: MUDANZAS DE COLUMNAS Y LÍNEAS DE ANDE, punto 1, Descripción y Alcance: “Ninguna estructura o sistema que se encuentre en servicio deberá ser removida antes de haberse ejecutado las obras de reemplazo definitivas, que permitan dar continuidad a este servicio. Salvo que se indique otra cosa en el Proyecto, el diseño y construcción de los sistemas nuevos destinados a mantener el servicio, serán de cargo y responsabilidad del Contratista.”

CONSULTA 46: En las Especificaciones técnicas en el ITEM 450 - MUDANZAS DE LINEAS DE TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES en la sección 1 Descripción página 133 del documento indica que “Este ítem corresponderá al traslado de las líneas enterradas y líneas de postes telefónicos de la Compañía Paraguaya (COPACO) y de las de Telecomunicaciones de COPACO y PERSONAL, actualmente ubicados en la franja de dominio y/o sobre las veredas de los vecinos frentistas, en las zonas indicadas en los planos.” Solicitamos al MOPC las cantidades de kilómetros correspondientes al traslado de líneas enterradas como también de líneas de postes telefónicos.

RESPUESTA: En el atlas de plano, láminas de “Afectación de Servicios” (código de láminas AS1 al AS8), se encuentra como referencia las líneas a ser afectadas. Las cantidades del ITEM 450 - MUDANZAS DE LINEAS DE TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES serán revisadas en la etapa de “Revisión del Diseño Final de Ingeniería”.

CONSULTA 47: De la revisión de los Planos en el apartado de Sección Transversal en el Plano Sección Transversal Tipo 1 página 8 del documento, indica en el detalle del paquete estructural la nomenclatura MBC y BGE. Solicitamos al MOPC la aclaración del significado correspondiente de dicha nomenclatura.

RESPUESTA: Las nomenclaturas indicadas en las secciones transversales, MBC: Mezcla Bituminosa en Caliente, se refiere al ítem 70 Carpeta de Concreto Asfáltico y BGE: Base Granular Estabilizada, se refiere al ítem 100 Base Granular CBR>100.

CONSULTA 48: En las Especificaciones Técnicas en el ítem 480 Mitigación Ambiental página 156 en el apartado de Depósito de 40.000 a 60.000 m3, indica:

-Proyecto para determinación del tanque necesario: Incluye el dimensionamiento de la red de distribución de agua potable para un mínimo de 167 casas conforme al esquema de red que se indica en los planos y el dimensionamiento de un depósito inferior.

-Equipamiento electromecánico e hidráulico.

-Caseta de operación.

-Extensión de Energía Eléctrica

-Deposito Inferior

Solicitamos al MOPC la aclaración de si se deberá de cotizar tanto el proyecto como la construcción de la red de distribución de agua potable, Equipamiento electromecánico e hidráulico, Caseta de operación, Extensión de Energía Eléctrica y el Depósito Inferior.

RESPUESTA: Tal como se indica en las EETT del ítem 480 Mitigación Ambiental, Punto 1 Descripción: “En este Ítem también se incluyen las **obras a ejecutar** para la mitigación ambiental en la zona de la

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Lily Lucena Verónica
Directora
U.E.P. FONPLATA

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones



Comunidad Indígena Maká - Kemkuket, comprendiendo las siguientes obras:...", debe ser cotizado tanto el proyecto como la construcción de todo lo indicado en el apartado "Depósito de 40.000 á 60.000 m3".

CONSULTA 49: En las Especificaciones Técnicas en el ítem 150 Pasarela Peatonal en el apartado Materiales página 237 del documento indica que Rampas de acceso posee una longitud total = 30,7032m En los Planos en el apartado pasarela peatonal y pórtico de acceso en los Planos en Planta y de la Sección de la Pasarela Peatonal páginas 246 y 247 del documento indica una longitud de la rampa de acceso de 60 metros.

Solicitamos al MOPC la confirmación de la cantidad exacta de este ítem.

RESPUESTA: El plano del ítem 150 Pasarela Peatonal fue adecuado en la Adenda N° 3.



[Signature]
Srta Lincy Romina Lucena Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación

[Signature]
Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

[Signature]
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones